



## **Ministerio de Economía y Finanzas del Perú**

# **Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales**

## **Al I trimestre 2015**

### **Vice Ministerio de Economía**

El presente reporte es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y locales, como parte del cumplimiento del literal b del numeral 19.2, del artículo 19, de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. El informe está compuesto de cinco secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los Gobiernos Regionales y Locales. En la segunda sección, se presenta información del promedio de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se presentan algunas reflexiones finales en torno a la problemática del saldo de deuda total de los gobiernos subnacionales. Y por último, en la quinta sección se encuentra el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal para cada Gobierno Regional y Local, que forma parte del presente reporte, se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## ÍNDICE

Presentación .....	3
Resumen Ejecutivo .....	5
I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales .....	6
I.1 Gobiernos Regionales .....	8
I.2 Gobiernos Locales.....	10
II. Promedio de los Ingresos Corrientes totales .....	12
III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total .....	13
IV. Reflexiones Finales.....	14
V. Anexos: Detalle de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales y Locales.....	15



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## PRESENTACIÓN

Desde fines de 1999, el Sector Público no Financiero (SPNF) cuenta con un marco macro fiscal establecido en la Ley N° 27245<sup>1</sup>, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF), el cual contribuyó a corregir el comportamiento poco predecible de las finanzas públicas, y a mantener el déficit fiscal y endeudamiento público en niveles sostenibles, principalmente del Gobierno Nacional. Luego de implementarse la descentralización en 2002, esta norma fue modificada estableciéndose reglas fiscales de deuda y resultado primario para los gobiernos regionales y locales; posteriormente la Ley de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955, adiciona otra regla para el gasto no financiero subnacional e introduce la obligatoriedad de presentar informes trimestrales y un Informe Multianual de Gestión Fiscal.

En el 2013, con el propósito de fortalecer las finanzas públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Subnacionales, se aprobó un nuevo marco macro fiscal a través de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF)<sup>2</sup>. El objetivo de esta ley es corregir algunas distorsiones generadas por el anterior marco macro fiscal, como la prociclicidad y volatilidad del gasto público, omisión de algunos conceptos de deuda<sup>3</sup> y la complejidad de las reglas fiscales aplicable a los Gobiernos Regionales y Locales. Con el nuevo marco macro fiscal las reglas fiscales y la formulación presupuestal se basan en el componente estructural de las finanzas públicas, desvinculándolas de la volatilidad de los ingresos fiscales de cada período.

De conformidad con el literal b), numeral 19.2 del artículo 19º de la Ley N° 30099 se debe publicar un reporte fiscal trimestral sobre el saldo de deuda, deuda exigible, deuda real y los ingresos corrientes totales de cada uno de los gobiernos regionales y locales y el avance respecto a su regla de saldo de deuda anual. Al respecto, el numeral 39.3 del Reglamento de la LFRTF<sup>4</sup>, precisa que el presente reporte debe contener una evaluación trimestral, a nivel agregado, del saldo de deuda total y un anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal para cada Gobierno Regional y Local. Asimismo, señala que el reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 338-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales estarán contenidas en los IMGF que se elaborarán por vez primera hasta el 28 de mayo del 2015 con referencia al período fiscal 2016-2018, motivo por el cual en este reporte no se incluye una evaluación al respecto.

En cumplimiento de lo señalado, el **Reporte Fiscal al I Trimestre 2015 sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales y su avance respecto a la regla del saldo de deuda**, está compuesto de 5 secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los Gobiernos Regionales y Locales. En la segunda sección, se presenta información de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se presenta algunas reflexiones finales en torno a la problemática del saldo de deuda total de los gobiernos subnacionales. Y por último, en la quinta sección se encuentra el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal para cada Gobierno Regional y Local, que forma parte del presente reporte, se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Para el presente Reporte Trimestral de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales, se utiliza la información disponible, registrados y reportados por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al

<sup>1</sup> Ley inicialmente denominada “Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal”

<sup>2</sup> Modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

<sup>3</sup> Se agrega al concepto de saldo de deuda las deudas con entidades del Estado (deuda exigible) y con las AFP (deuda real).

<sup>4</sup> Aprobada por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Finalmente, el presente reporte junto con el [Informe Trimestral de Reglas Fiscales de Gasto<sup>5</sup>](#) y el Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales buscan ser instrumentos de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos subnacionales.

---

<sup>5</sup> [http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3925&Itemid=102099&lang=es](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3925&Itemid=102099&lang=es)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## Resumen Ejecutivo

### I. Saldo de Deuda Total

- **Al cierre del 1T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales (GSN) ascendió a S/. 22 321 millones, 3,8% del PBI nacional, incrementándose en S/. 229 millones con respecto al cierre de diciembre 2014. Los mayores niveles de deuda se registran en los gobiernos regionales con S/. 12 647 millones, mientras la de los gobiernos locales ascendió a S/. 9 674 millones.**
- **Al cierre del 1T2015, el saldo de la deuda<sup>6</sup> de los GSN proveniente de los pasivos de los balances generales fue S/. 10 682 millones, este componente es el más importante de la deuda subnacional ya que representa el 47,9% del saldo de deuda total. El saldo de deuda de los gobiernos regionales fue S/. 5 331 millones y la de los locales ascendió a S/. 5 351 millones.**
- **La deuda exigible de los GSN con las entidades del Estado alcanzó los S/. 2 636 millones (11,8% del saldo de deuda total), el cual creció 0,6% con relación al cierre de diciembre de 2014. Los mayores montos de deuda se presentan con EsSalud (S/. 994 millones) y SUNAT (S/. 729 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales es la más importante el cual ascendió S/. 1 827 millones, mientras que la de los regionales fue S/. 809 millones.**
- **La deuda real de los GSN con las AFP ascendió a S/. 9 003 millones (40,3% del saldo de deuda total), la cual creció 2,4% con respecto a diciembre de 2014, la mayor deuda se presenta con la AFP Profuturo (S/. 4 890 millones) e Integra (S/. 3 440 millones). La deuda real de los gobiernos regionales es la más importante (S/. 6 507 millones) en comparación con la registrada en los gobiernos locales (S/. 2 496 millones).**
- **Al cierre del 1T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales (GRs) representa el 2,2% del PBI nacional, S/. 12 647 millones registrando un crecimiento de 1,4% respecto del cierre de diciembre de 2014, como resultado de los mayores niveles de deuda real y saldo de deuda.**
- **Al cierre del 1T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales (GLs) representa el 1,7% del PBI nacional, S/. 9 674 millones registrando un ligero crecimiento de 0,6% respecto del cierre de diciembre de 2014, como resultado de los mayores niveles de deuda exigible y deuda real.**

### II. Promedio de los Ingresos corrientes totales

- **El promedio de los Ingresos Corriente Totales (ICT) del periodo comprendido entre 2T2011 y 1T2015 fue S/. 34 744 millones, superior en 1,7% con relación al promedio del periodo 1T2011 y 4T2014. Los ICT de los gobiernos regionales y locales registraron comportamientos similares, el de los gobiernos regionales creció 3,6% respecto al promedio del periodo 1T2011- 4T2014, mientras que el de los gobiernos locales creció ligeramente en 0,1%.**

### III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (SDT)

**Los gobiernos subnacionales, en conjunto, han alcanzado un ratio de 64,2% por debajo del límite establecido en la Ley N° 30099. Los gobiernos locales alcanzaron un indicador de 53,4% menor al ratio de 76% que obtuvieron los gobiernos regionales. Sin embargo, 5 gobiernos regionales y 112 gobiernos locales superaron el límite del 100% establecido en la LFRTF.**

<sup>6</sup> La última información disponible de saldo de deuda corresponde a diciembre de 2014, esta información provienen de los Estados Financieros presentados por los Gobiernos Subnacionales a la Dirección General de Contabilidad Pública.



PERÚ

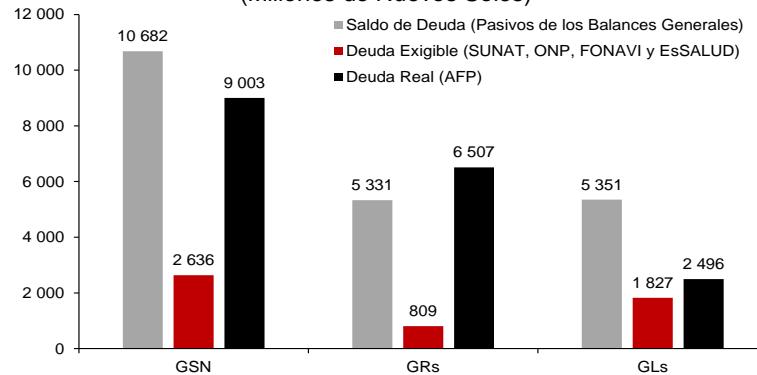
Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales

Con la aprobación de la Ley N° 30099 se estableció la Regla Fiscal del Saldo de Deuda para los gobiernos locales y regionales, como indicador de solvencia, el cual establece un límite al Saldo de Deuda Total (SDT) en relación al promedio de los Ingresos Corrientes Totales (ICT) de los últimos 4 años, el cual no podrá ser superior al 100%<sup>7</sup>. El saldo de deuda total de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incluye 3 componentes: el saldo de deuda proveniente de pasivos de los balances generales que los gobiernos subnacionales envían a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), la deuda exigible constituida por las deudas con las entidades públicas (ONP, EsSALUD, FONAVI y SUNAT) y la deuda real constituida por las deudas con las AFP. El uso del promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años obedece a la necesidad de reducir la alta volatilidad de los mismos.

- Al cierre del 1T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales representó el 3,8% del PBI nacional, S/. 22 321 millones, mayor en S/. 229 millones que lo registrado al cierre de diciembre 2014. La deuda de los gobiernos regionales asciende a S/. 12 647 millones (56,7% del total), mientras que la de los gobiernos locales ascendió a S/. 9 674 millones (43,3% del total).

**GSN: Componentes del Saldo de Deuda Total al 1T2015**  
(Millones de Nuevos Soles)



Nota: La información proviene de los Balances Generales presentados a la DGCP/MEF.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT, SBS y AFP.

**GSN: Saldo de Deuda Total**

	Millones de Nuevos Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	Al I Trim. 2015		A Dic. 2014	Al I Trim. 2015
<b>1. SALDO DE DEUDA<sup>1/</sup></b>	<b>10 682</b>	<b>10 682</b>	<b>0,0</b>	<b>48,4</b>	<b>47,9</b>
Pasivo Corriente	5 409	5 409	0,0	24,5	24,2
Pasivo No Corriente	5 274	5 274	0,0	23,9	23,6
<b>2. DEUDA EXIGIBLE<sup>2/</sup></b>	<b>2 619</b>	<b>2 636</b>	<b>0,6</b>	<b>11,9</b>	<b>11,8</b>
EsSALUD	989	994	0,5	4,5	4,5
ONP	704	713	1,3	3,2	3,2
FONAVI	156	157	0,7	0,7	0,7
SUNAT	730	729	-0,1	3,3	3,3
Otros	40	42	5,7	0,2	0,2
<b>3. DEUDA REAL</b>	<b>8 790</b>	<b>9 003</b>	<b>2,4</b>	<b>39,8</b>	<b>40,3</b>
AFP Profuturo	4 782	4 890	2,3	21,6	21,9
AFP Integra <sup>4/</sup>	3 352	3 440	2,6	15,2	15,4
Prima AFP <sup>5/</sup>	656	673	2,6	3,0	3,0
AFP Habitat <sup>3/</sup>	0	0	28,9	0,0	0,0
<b>SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)</b>	<b>22 092</b>	<b>22 321</b>	<b>1,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota: En el caso de saldo de deuda la información disponible es a diciembre 2014, Deuda Exigible a marzo 2015 y Deuda Real a febrero 2015.

1/ Segundo Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

4/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

5/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

<sup>7</sup> Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios y c) transferencias corrientes (incluyen las transferencias por parte de otras entidades públicas con y sin restricción para el destino de gasto, así como las donaciones destinadas a gasto corriente).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

- **El Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales.** Según lo establecido en el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30099, se define como la suma de todos los pasivos<sup>8</sup> de corto, mediano y largo plazo, externos e internos, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidos y formalizados a través de una correspondiente norma legal excluyendo los ingresos diferidos y la provisión para beneficios sociales. También incluye los pasivos que proceden de operaciones diversas garantizadas con flujos de ingresos futuros, con y sin aval del Gobierno Nacional, como los Fideicomisos, Titulación de activos y similares.

**Al cierre del 1T2015, el saldo de la deuda de los gobiernos subnacionales ascendió a S/ 10 682 millones, 1,9% del PBI nacional**, este componente es el más importante ya que representa el 47,9% del saldo de deuda total. El saldo de deuda de los gobiernos regionales fue S/. 5 331 millones y el de los locales ascendió a S/. 5 351 millones. Para la determinación del saldo de deuda se ha tomado la información disponible al cierre de este reporte.

- **La Deuda Exigible con las entidades del Estado** se encuentra definida en el Artículo 115º del código tributario para los saldos adeudados tanto por el principal como los intereses y multas que los Gobiernos Regionales y Locales mantienen con SUNAT, EsSALUD, FONAVI y ONP.

Para el periodo de análisis, **la deuda exigible de los gobiernos subnacionales alcanzó los S/. 2 636 millones (11,8% del saldo de deuda total), 0,5% del PBI nacional**, el cual creció 0,6% con relación al cierre de diciembre de 2014. Los mayores montos de deuda se presentan con EsSalud (S/. 994 millones) y SUNAT (S/. 729 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales es la más importante la cual ascendió a S/. 1 827 millones, mientras que la de los regionales fue S/. 809 millones.

#### GSN: Deuda Exigible

	Millones de Nuevos Soles						Var.%		
	A Dic. 2014			Al I Trim. 2015					
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
EsSALUD	255	734	989	255	738	994	0,0	0,6	0,5
SUNAT	144	586	730	144	586	729	0,0	-0,1	-0,1
ONP	193	511	704	197	517	713	1,7	1,2	1,3
FONAVI	22	134	156	22	136	157	-0,8	0,9	0,7
Otros	14	25	40	16	26	42	9,3	3,6	5,7
<b>DEUDA EXIGIBLE <sup>1/</sup></b>	<b>629</b>	<b>1 990</b>	<b>2 619</b>	<b>633</b>	<b>2 002</b>	<b>2 636</b>	<b>0,7</b>	<b>0,6</b>	<b>0,6</b>

Nota: Información disponible a marzo 2015.

1/ Considera multa por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

- **La Deuda Real con las AFP**, de acuerdo al Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), se incluye como deuda real aquellos aportes no pagados por los Gobiernos Regionales y Locales a las AFPs. Esta información es proporcionada por la SBS.

**La deuda real de los gobiernos subnacionales ascendió a S/. 9 003 millones (40,3% del saldo de deuda total), 1,5% PBI nacional**, la cual creció 2,4% con respecto a diciembre de 2014. La mayor deuda se presenta con la AFP Profuturo (S/. 4 890 millones) e Integra (S/. 3 440 millones). La deuda real de los gobiernos regionales es la más importante (S/. 6 507 millones) en comparación con la registrada en los gobiernos locales (S/. 2 496 millones).

<sup>8</sup> El **pasivo corriente** considera las obligaciones de pago que la entidad deberá hacer frente antes de los 12 meses siguientes mientras que el **pasivo no corriente** recoge aquellas obligaciones que van a ser atendidas en los ejercicios siguientes mayores a 12 meses.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## GSN: Deuda Real

	Millones de Nuevos Soles						Var.%		
	A Dic. 2014			Al I Trim. 2015			Tributos	Intereses	Total
	Principal	Interes	Total	Principal	Interes	Total			
AFP Profuturo	103	4 679	4 782	103	4 787	4 890	0,2	2,3	2,3
AFP Integra <sup>2/</sup>	121	3 231	3 352	124	3 316	3 440	2,5	2,6	2,6
Prima AFP <sup>3/</sup>	37	619	656	36	636	673	-0,2	2,7	2,6
AFP Habitat <sup>1/</sup>	0	0	0	0	0	0	28,2	36,6	28,9
<b>DEUDA REAL</b>	<b>261</b>	<b>8 529</b>	<b>8 790</b>	<b>264</b>	<b>8 739</b>	<b>9 003</b>	<b>1,2</b>	<b>2,5</b>	<b>2,4</b>

Nota: Información disponible a febrero 2015.

1/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

2/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

3/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

Fuente: SBS y AFP's.

I.1 Gobiernos Regionales<sup>9</sup>

- Al cierre del 1T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales representa el 2,2% del PBI nacional, S/. 12 647 millones registrando un crecimiento de 1,4% respecto del cierre de diciembre de 2014, como resultado de los mayores niveles de deuda real y saldo de deuda.

## GRs: Saldo de Deuda Total

	Millones de Nuevos Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	Al I Trim. 2015		A Dic. 2014	Al I Trim. 2015
<b>1. SALDO DE DEUDA <sup>1/</sup></b>	<b>5 331</b>	<b>5 331</b>	<b>0,0</b>	<b>42,7</b>	<b>42,2</b>
Pasivo Corriente	1 906	1 906	0,0	15,3	15,1
Pasivo No Corriente	3 425	3 425	0,0	27,4	27,1
<b>2. DEUDA EXIGIBLE <sup>2/</sup></b>	<b>802</b>	<b>809</b>	<b>0,9</b>	<b>6,4</b>	<b>6,4</b>
EsSALUD	235	237	0,9	1,9	1,9
ONP	246	248	0,6	2,0	2,0
FONAVI	6	5	-2,3	0,0	2,5
SUNAT	311	315	1,1	2,5	0,0
Otros	4	4	2,0	0,0	0,0
<b>3. DEUDA REAL</b>	<b>6 344</b>	<b>6 507</b>	<b>2,6</b>	<b>50,8</b>	<b>51,5</b>
AFP Habitat <sup>3/</sup>	0	0	24,3	0,0	0,0
AFP Integra <sup>4/</sup>	2 427	2 495	2,8	19,5	19,7
AFP Profuturo	3 544	3 628	2,4	28,4	28,7
Prima AFP <sup>5/</sup>	373	384	3,0	3,0	3,0
<b>Saldo de Deuda Total (1+2+3)</b>	<b>12 478</b>	<b>12 647</b>	<b>1,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

4/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

5/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

- El Saldo de Deuda de los Gobiernos Regionales ascendió a S/. 5 331 millones, como resultado de la mayor deuda registrada en el pasivo no corriente de los balances generales, el cual representa el 64,2% del total de saldo de deuda y como resultado del mayor nivel registrado en la cuenta de deudas a largo plazo (S/. 1 589 millones) y provisiones (S/. 1 305 millones).

<sup>9</sup> La deuda de este nivel de gobierno incluye la deuda de la sede central así como de sus unidades ejecutoras.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## GRs: Saldo de Deuda

	Millones de Nuevos Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	Al I Trim. 2015		A Dic. 2014	Al I Trim. 2015
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>1 906</b>	<b>1 906</b>	<b>0,0</b>	<b>35,8</b>	<b>35,8</b>
Cuentas por Pagar a Proveedores	753	753	0,0	14,1	14,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	3	0,0	0,1	0,1
Operaciones de Crédito	3	3	0,0	0,1	0,1
Otras Cuentas del Pasivo	1 007	1 007	0,0	18,9	18,9
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	32	32	0,0	0,6	0,6
Remuneraciones y Beneficios Sociales	109	109	0,0	2,0	2,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0,0	0,0	0,0
<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>3 425</b>	<b>3 425</b>	<b>0,0</b>	<b>64,2</b>	<b>64,2</b>
Cuentas por Pagar a Proveedores	1	1	0,0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	1 589	1 589	0,0	29,8	29,8
Otras Cuentas del Pasivo	530	530	0,0	9,9	9,9
Provisiones	1 305	1 305	0,0	24,5	24,5
<b>1. SALDO DE DEUDA <sup>1/</sup></b>	<b>5 331</b>	<b>5 331</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

Fuente: DGCP-MEF.

- Al cierre 1T2015, la Deuda Exigible de los gobiernos regionales ascendió a S/. 809 millones, el cual creció 0,9% con relación al cierre de diciembre 2014. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con la SUNAT y ONP, las cuales crecieron 1,1% y 0,6%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre 1T2015, los intereses representaron el 80,3% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno.

## GRs: Deuda Exigible

	Millones de Nuevos Soles						Var.%		
	A Dic. 2014			Al I Trim. 2015					
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total			
SUNAT	48	263	311	49	266	315	0,5	1,2	1,1
ONP <sup>1/</sup>	60	186	246	61	187	248	0,3	0,7	0,6
Essalud	47	188	235	48	189	237	1,9	0,6	0,9
Fonavi	1	5	6	1	5	5	-3,3	-2,2	-2,3
Otros	1	3	4	1	3	4	1,4	2,3	2,0
<b>DEUDA EXIGIBLE <sup>1/</sup></b>	<b>158</b>	<b>644</b>	<b>802</b>	<b>159</b>	<b>650</b>	<b>809</b>	<b>0,8</b>	<b>0,9</b>	<b>0,9</b>

Nota: Información disponible a marzo 2015.

1/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

- La Deuda Real de los gobiernos regionales ascendió a S/. 6 507 millones al cierre del 1T2015, 2,6% con relación al cierre diciembre 2014. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con las AFP Profuturo y AFP Integra, las cuales crecieron 2,4% y 2,8%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre 1T2015, los intereses representaron el 98,6% del total de la deuda real de este nivel de gobierno.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## GRs: Deuda Real

	Millones de Nuevos Soles						Var.%		
	A Dic. 2014			Al I Trim. 2015			Tributos	Intereses	Total
	Principal	Interes	Total	Principal	Interes	Total			
AFP Profuturo	38	3 506	<b>3 544</b>	38	3 590	<b>3 628</b>	0,9	2,4	<b>2,4</b>
AFP Integra <sup>2/</sup>	43	2 384	<b>2 427</b>	44	2 450	<b>2 495</b>	2,3	2,8	<b>2,8</b>
Prima AFP <sup>3/</sup>	10	363	<b>373</b>	11	374	<b>384</b>	1,5	3,0	<b>3,0</b>
AFP Habitat <sup>1/</sup>	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>	23,4	33,9	<b>24,3</b>
<b>DEUDA REAL</b>	<b>92</b>	<b>6 252</b>	<b>6 344</b>	<b>93</b>	<b>6 414</b>	<b>6 507</b>	<b>1,7</b>	<b>2,6</b>	<b>2,6</b>

Nota: Información disponible a febrero 2015.

1/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

2/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

3/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

Fuente: SBS y AFP's

## I.2 Gobiernos Locales

- Al cierre del 1T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales representó el 1,7% del PBI nacional, S/. 9 674 millones registrando un ligero crecimiento de 0,6% respecto del cierre de diciembre de 2014, como resultado de los mayores niveles de deuda exigible y deuda real.

## GLs: Saldo de Deuda Total

	Millones de Nuevos Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	Al I Trim. 2015		A Dic. 2014	Al I Trim. 2015
<b>1. SALDO DE DEUDA <sup>1/</sup></b>	<b>5 351</b>	<b>5 351</b>	<b>0,0</b>	<b>55,7</b>	<b>55,3</b>
Pasivo Corriente	3 502	3 502	0,0	36,4	36,2
Pasivo No Corriente	1 849	1 849	0,0	19,2	19,1
<b>2. DEUDA EXIGIBLE <sup>2/</sup></b>	<b>1 817</b>	<b>1 827</b>	<b>0,5</b>	<b>18,9</b>	<b>18,9</b>
EsSALUD	754	757	0,3	7,8	7,8
ONP	458	466	1,7	4,8	4,8
FONAVI	151	152	0,8	1,6	1,6
SUNAT	418	414	-1,0	4,4	4,3
Otros	36	38	6,1	0,4	0,4
<b>3. DEUDA REAL</b>	<b>2 446</b>	<b>2 496</b>	<b>2,0</b>	<b>25,4</b>	<b>25,8</b>
AFP Habitat <sup>3/</sup>	0	0	29,8	0,0	0,0
AFP Integra <sup>4/</sup>	925	945	2,2	9,6	9,8
AFP Profuturo	1 238	1 262	1,9	12,9	13,0
Prima AFP <sup>5/</sup>	283	288	2,0	2,9	3,0
<b>Saldo de Deuda Total (1+2+3)</b>	<b>9 614</b>	<b>9 674</b>	<b>0,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

1/ Segundo Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

4/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

5/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

- En el periodo de análisis el **Saldo de Deuda de los Gobiernos Locales ascendió a S/. 5 351 millones**, debido a la mayor deuda registrada en el pasivo corriente, que representa el 65,4% del total de saldo de deuda y como resultado del mayor nivel registrado en las cuentas por pagar proveedores (S/. 1 377 millones) y otras cuentas del pasivo (S/. 1 319 millones).

#### GLs: Saldo de Deuda

	Millones de Nuevos Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	Al I Trim. 2015		A Dic. 2014	Al I Trim. 2015
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>3 502</b>	<b>3 502</b>	<b>0,0</b>	<b>65,4</b>	<b>65,4</b>
Cuentas por Pagar a Proveedores	1 377	1 377	0,0	25,7	25,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	18	18	0,0	0,3	0,3
Operaciones de Crédito	47	47	0,0	0,9	0,9
Otras Cuentas del Pasivo	1 319	1 319	0,0	24,6	24,6
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	576	576	0,0	10,8	10,8
Remuneraciones y Beneficios Sociales	151	151	0,0	2,8	2,8
Sobregiros Bancarios	13	13	0,0	0,2	0,2
<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>1 849</b>	<b>1 849</b>	<b>0,0</b>	<b>34,6</b>	<b>34,6</b>
Cuentas por Pagar a Proveedores	23	23	0,0	0,4	0,4
Deudas a Largo Plazo	604	604	0,0	11,3	11,3
Otras Cuentas del Pasivo	398	398	0,0	7,4	7,4
Provisiones	825	825	0,0	15,4	15,4
<b>1. SALDO DE DEUDA <sup>1/</sup></b>	<b>5 351</b>	<b>5 351</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

Fuente: DGCP-MEF.

- Al cierre del 1T2015, la **Deuda Exigible de los gobiernos locales ascendió a S/. 1 827 millones**, el cual creció 0,5% con relación al cierre de diciembre 2014. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con EsSalud y ONP, las cuales crecieron 0,3% y 1,7%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre 1T2015, los intereses representaron el 74,0% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno.

#### GLs: Deuda Exigible

	Millones de Nuevos Soles						Var.%		
	A Dic. 2014			Al I Trim. 2015					
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total			
EsSALUD	209	546	754	208	549	757	-0,5	0,7	0,3
ONP <sup>1/</sup>	133	325	458	136	330	466	2,3	1,5	1,7
SUNAT	95	323	418	95	319	414	-0,3	-1,2	-1,0
FONAVI	21	130	151	21	131	152	-0,7	1,0	0,8
Otros	13	22	36	14	23	38	10,1	3,8	6,1
<b>DEUDA EXIGIBLE <sup>1/</sup></b>	<b>471</b>	<b>1 346</b>	<b>1 817</b>	<b>474</b>	<b>1 353</b>	<b>1 827</b>	<b>0,6</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>

Nota: Información disponible a marzo 2015.

1/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

- La **Deuda Real de los gobiernos locales ascendió a S/. 2 496 millones al cierre del 1T2015, 2,0% con relación al cierre diciembre 2014**. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con la AFP Profuturo y AFP Integra, las cuales crecieron 1,9% y 2,2%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre 1T2015, los intereses representaron el 93,2% del total de la deuda real de este nivel de gobierno.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía**GLs: Deuda Real**

	Millones de Nuevos Soles						Var.%		
	A Dic. 2014			Al I Trim. 2015					
	Principal	Interes	Total	Principal	Interes	Total	Tributos	Intereses	Total
AFP Profuturo	65	1 174	<b>1 238</b>	65	1 197	<b>1 262</b>	-0,2	2,0	<b>1,9</b>
AFP Integra <sup>2/</sup>	78	847	<b>925</b>	80	865	<b>945</b>	2,5	2,2	<b>2,2</b>
Prima AFP <sup>3/</sup>	26	257	<b>283</b>	26	263	<b>288</b>	-1,0	2,3	<b>2,0</b>
AFP Habitat <sup>1/</sup>	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>	29,1	37,2	<b>29,8</b>
<b>DEUDA REAL</b>	<b>169</b>	<b>2 277</b>	<b>2 446</b>	<b>171</b>	<b>2 325</b>	<b>2 496</b>	<b>1,0</b>	<b>2,1</b>	<b>2,0</b>

*Nota: Información disponible a febrero 2015.**1/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.**2/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.**3/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.*

Fuente: SBS y AFP's

**II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales<sup>10</sup>**

Para el cálculo de la regla fiscal de saldo de deuda total de cada gobierno subnacional se utiliza el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años (16 trimestres). **El promedio de los ingresos corrientes totales de los gobiernos subnacionales, en conjunto, entre el periodo de 2T2011 y 1T2015 fue S/. 34 744 millones, superior en 1,7% con relación al promedio del periodo 1T2011 y 4T2014.** El ICT de los gobiernos regionales creció 3,6% respecto al promedio del periodo 1T2011 y 4T2014, mientras que el de los gobiernos locales creció ligeramente en 0,1%.

**GSN: Ingresos corrientes totales**

	Millones de Nuevos Soles		Var. %
	Prom. 1T2011-4T2014	Prom. 2T2011-1T2015	
1. Gobiernos Regionales	16 059	16 639	3,6
2. Gobiernos Locales	18 096	18 106	0,1
<b>3. Gobiernos Subnacionales</b>	<b>34 155</b>	<b>34 744</b>	<b>1,7</b>

*Nota: Para el cálculo se ha considerado el promedio del 1T2015 más los 15 trimestres previos.*

Fuente: SIAF-MEF.

<sup>10</sup> Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios, y c) transferencias corrientes.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

### III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

La Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total se determina de acuerdo al literal a) del artículo 7° de la Ley N° 30099, el cual establece que la relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años no puede ser superior al 100%. Para el cálculo del saldo de deuda total, no se considerará aquella deuda exigible y deuda real que haya sido reconocida dentro del Saldo de Deuda (pasivos de los balances generales), evitando así duplicar su registro.

#### Regla fiscal de para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

REGLA	CÁLCULO	
	RELACIÓN	REGLA
Saldo de Deuda Total	Stock de Deuda Total (SDT <sub>t</sub> ) / Ingresos Corrientes Totales (ICT), Prom. de 4 años	≤ 100%

Donde t = año de análisis

Para el cálculo de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales del presente Reporte Trimestral, se utiliza la información disponible, registrados y reportados por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Con relación al avance de la regla, **se evidencia que los gobiernos subnacionales, en conjunto, han alcanzado un ratio de 64,2% por debajo del límite establecido en la Ley N° 30099. Los gobiernos locales alcanzaron un indicador de 53,4% menor al ratio de 76% que obtuvieron los gobiernos regionales.**

#### Avance respecto a la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total <sup>1/</sup>

	Millones de Nuevos Soles		%		Cumplimiento
	SDT Al I Trim. 2015	Prom. 2T2011-1T2015	SDT / Prom. 2T2011-1T2015	Límite Anual Máximo	
1. Gobiernos Regionales	12 647	16 639	76,0	100%	Cumple
2. Gobiernos Locales	9 674	18 106	53,4	100%	Cumple
<b>3. Gobiernos Subnacionales</b>	<b>22 321</b>	<b>34 744</b>	<b>64,2</b>	<b>100%</b>	<b>Cumple</b>

1/. Datos preliminares. Según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30099, las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales están vigentes desde el 2014.

Fuente: SIAF/MEF.

Del análisis individual, de los 26 gobiernos regionales, 21 GRs cumplen con la regla fiscal de saldo de deuda, mientras que 5 GRs (19,2% del total) se encuentran por encima del ratio de 100%. En el caso de los gobiernos locales, 1 720 GLs, de los 1 848 existentes al primer trimestre del 2015, presentan un ratio por debajo del límite, sólo 112 GLs (6,1% del total) no cumplen con esta. Cabe indicar que 15 GLs no se encuentran sujetos a la evaluación de la presente regla fiscal dado que su año de creación es menor a 7 años<sup>11</sup> y en 1 GL, dada la información disponible, no se ha determinado su ratio (véase Anexo de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales y Locales). Cabe indicar que la regla fiscal actual ha permitido que más GLs se encuentren en un intervalo de 0 a 20% tal como se puede apreciar en los siguientes gráficos.

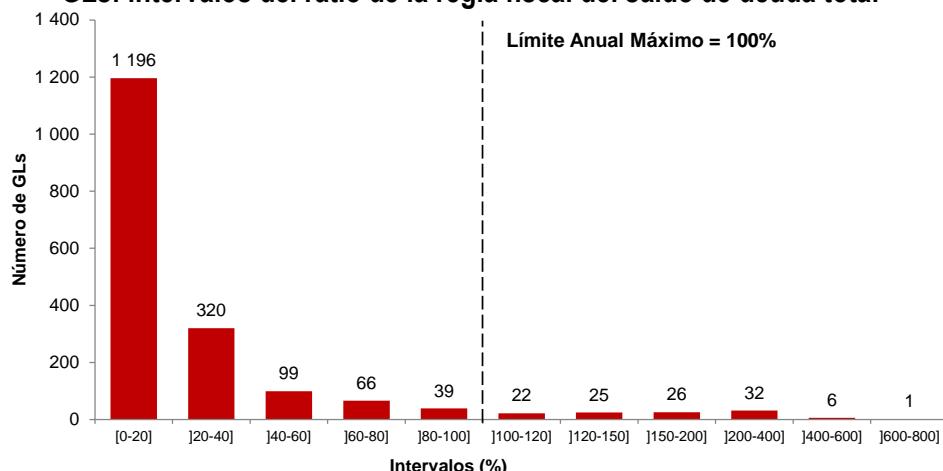
<sup>11</sup> Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.



PERÚ

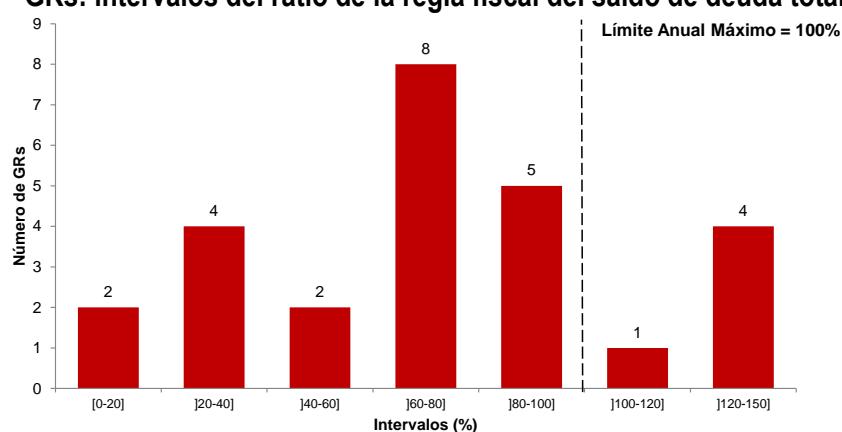
Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

### GLs: intervalos del ratio de la regla fiscal del saldo de deuda total



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

### GRs: intervalos del ratio de la regla fiscal del saldo de deuda total



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

El anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal del Saldo de Deuda Total para cada Gobierno Regional y Local será en la página web del MEF conjuntamente con el presente reporte.

## IV. Reflexiones Finales

- Sobre la base de la información disponible, registrados y reportados por los gobiernos regionales y locales al SIAF y SICON, así como de la información proporcionada por la SUNAT y la SBS se ha elaborado el presente Reporte Trimestral, el mismo que se irá actualizando en los próximos trimestres con la nueva información del SIAF y SICON, y de las conciliaciones de deuda que reporte la SUNAT y la SBS.
- Del análisis de los componentes del saldo de deuda total, se ha evidenciado el fuerte impacto de los intereses en la deuda exigible y deuda real de los gobiernos regionales y locales, las cuales representaron el 92,3% del total de la deuda exigible y real que ascendió a S/.11 639 millones al cierre del 1T2015.
- De igual modo se observa un crecimiento de 0,7% y 1,2% del principal en la deuda exigible y la deuda real, respectivamente, lo cual evidencia que estas entidades no estarían cumplimiento con los compromisos que tienen con la entidades del Estado (ONP, EsSALUD, SUNAT y otros) que genera deuda exigible; y con el depósito de las retenciones por aportaciones a las AFP que genera la deuda real de los gobiernos subnacionales.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## V. Anexos: Detalle de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales y Locales

### Gobiernos Regionales: Regla de Saldo de Deuda Total al 1T2015

Nº Gobiernos Regional	Miles de Nuevos Soles	%	Cumplimiento
	Saldo de Deuda Total	SDT / Promedio ICT 2T2011-1T2015	
1 CAJAMARCA	1 034 252	96,0%	Si Cumple
2 PIURA	942 532	96,6%	Si Cumple
3 PUNO	890 847	101,5%	No Cumple
4 LA LIBERTAD	841 884	77,5%	Si Cumple
5 ANCASH	788 327	77,5%	Si Cumple
6 SAN MARTIN	785 053	120,1%	No Cumple
7 LAMBAYEQUE	761 863	122,2%	No Cumple
8 CUSCO	686 508	51,5%	Si Cumple
9 JUNIN	683 873	84,5%	Si Cumple
10 HUANUCO	663 781	129,3%	No Cumple
11 AREQUIPA	630 394	68,5%	Si Cumple
12 LORETO	603 770	68,3%	Si Cumple
13 AMAZONAS	451 840	136,6%	No Cumple
14 HUANCAYELICA	450 097	85,2%	Si Cumple
15 CALLAO	333 171	48,3%	Si Cumple
16 APURIMAC	311 429	71,2%	Si Cumple
17 TUMBES	308 601	98,3%	Si Cumple
18 UCAYALI	306 696	74,5%	Si Cumple
19 LIMA	262 731	37,3%	Si Cumple
20 AYACUCHO	257 108	38,7%	Si Cumple
21 MOQUEGUA	215 121	68,7%	Si Cumple
22 PASCO	159 764	61,6%	Si Cumple
23 TACNA	137 095	35,0%	Si Cumple
24 ICA	80 870	13,1%	Si Cumple
25 MADRE DE DIOS	54 791	30,9%	Si Cumple
26 MM LIMA	4 999	18,1%	Si Cumple
<b>TOTAL</b>	<b>12 647</b>	<b>76,0%</b>	<b>Si Cumple</b>

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS y AFP.

### Gobiernos Locales: 20 GLs con mayor de Saldo de Deuda Total al 1T2015

Nº	Municipalidad	Miles de Nuevos Soles	%	Cumplimiento
		Saldo de Deuda Total	SDT / Promedio ICT 2T2011-1T2015	
1 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA		1 093 216	86,3%	Si Cumple
2 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO		899 845	362,2%	No Cumple
3 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA		521 158	631,3%	No Cumple
4 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO		426 873	441,1%	No Cumple
5 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES		401 467	448,6%	No Cumple
6 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO		200 761	151,2%	No Cumple
7 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE		196 652	162,7%	No Cumple
8 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA		156 455	131,2%	No Cumple
9 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS		140 547	210,4%	No Cumple
10 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		135 090	346,4%	No Cumple
11 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		129 038	190,9%	No Cumple
12 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO		126 237	383,7%	No Cumple
13 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA		114 028	565,9%	No Cumple
14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE		113 829	83,3%	Si Cumple
15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA		109 661	273,7%	No Cumple
16 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO		94 993	160,7%	No Cumple
17 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES		91 140	176,2%	No Cumple
18 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO		89 912	328,5%	No Cumple
19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR		87 559	257,1%	No Cumple
20 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE		86 227	547,6%	No Cumple
<b>TOTAL</b>		<b>9 673 597</b>	<b>53,4%</b>	<b>Si Cumple</b>

Nota: 15 municipios no están sujetos a evaluación de la regla fiscal.

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS y AFP.

- El anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal para cada Gobierno Regional y Local, que forma parte del presente reporte, se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).